



RECONOCE CAPACITACION-BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° 35 /

DALCAHUE, **11 MAYO 2016**

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° La Resolución Exenta N° 99 de fecha 31 de diciembre de 2015, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire"

2° Los certificados de cursos de capacitación presentados en esta Corporación Municipal.

RESUELVO:

contar del 11 de mayo de 2016.

1° RECONOCESE el derecho a percibir 9 bienios a

11 de mayo de 2016, al funcionario **FERNANDO PEREZ GUAJARDO**, Rut.: quedando de la siguiente manera:

2° RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al

CAPACITACION	4.500,00
EXPERIENCIA (9 BIENIOS)	4.799,97
TOTAL PUNTAJE CARRERA	9.299,97

puntos
puntos
puntos (nivel 4)

disposiciones legales vigentes.

3° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL Y



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue